

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 062-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 05 de marzo de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su Artículo 159°, inciso 159.1, menciona que: *Durante la Ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. (...) el inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad expresamente designado por esta. (...).*

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 136-ADC/2018, de fecha 13 de junio del 2018, estando como entidad beneficiadora, la Asociación Civil Ayuda del Cobre y como entidad beneficiaria, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para la ejecución del proyecto/Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RÍO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, DISTRITO DE LOCUMBÁ, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA" con Código SNIP N° 355062.

Que, mediante el Contrato de Obra ADC138/2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, en el celebraron por una parte el contratante, Asociación Civil Ayuda del Cobre y por la otra parte el contratista, FK&JJ Contratistas Generales, para la ejecución del proyecto/Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEM PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RÍO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, DISTRITO DE LOCUMBÁ, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA" con Código SNIP N° 355062.

Que, en concordancia con la normativa y documentos precedentes es idónea la designación mediante acto resolutivo de la ING. ANA MARIA ALANOCA PAREDES, como INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RÍO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBÁ, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA".

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a con efectividad al 01 de marzo de 2019 a la ING. ANA MARIA ALANOCA PAREDES, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RÍO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBÁ, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", y exhortar a ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la ING. ANA MARIA ALANOCA PAREDES, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- OSP
- Interesado

